

ALCALDÍA

RÍO BUENO, marzo 13 de 2020



EXENTO Nº 1360.- / VISTOS:

ID DOC: 385991

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016:

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Circular Nº 1 de SERVEL.
- 3.- Ord. Nº 84 de Alcaldía que nombre Coordinador Comunal de Elecciones
- 4.- Ord. 253 del 12.03.20, que informa a SERVEL el nombramiento de nuevo Coordinador Comunal de Elecciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de nombrar nuevo coordinador comunal de Elecciones por renuncia presentada por don Víctor Fritz Aguayo, quien por razones laborales debió trasladarse de comuna.

DECRETO:

- 1.- **NOMBRESE** a don **PABLO HERNAN MARTINEZ MARTINEZ**, Cédula de Identidad Nº 16.671.197-5, Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Río Bueno, Escalafón Profesional, grado 9, como Coordinador Comunal de Elecciones, ante el SERVEL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

